

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	VERBAL (rendición de cuentas)
RADICADO No.:	1500131530022018 0146
DEMANDANTE:	ANGELA ROCIO PORRAS PORRAS Y OTRO
DEMANDADO:	JHON ALDEMAR PORRAS LOPEZ
ASUNTO:	REMITE PARA DECIDIR APELACIÓN

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Tribunal, con providencia de doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), es del caso, disponer que sea devuelto el expediente a efectos de desatar la alzada que previamente fuera concedida, en contra de la decisión de veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), recurso que fue inadmitido, por decisión del Magistrado Ponente.

Remítase por secretaría el expediente digital, dejando las constancias y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 07, hoy VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaría

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99b9d717f48bd585963ac72219eb19e3ba00e8e77703bef26d0077ef15fd2727
Documento generado en 23/02/2023 01:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>